



CFPA 86

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 772 DEL 10.02.2015 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES: SEGUNDA OPORTUNIDAD CORRESPONDIENTE A LOS CONJUNTOS HABITACIONALES FRANCISCO COLOANE Y CERRO MORADO, DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO, REGION METROPOLITANA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 007427 15.12.2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el DS N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N°772 (SERVIU Metropolitano) del 10.02.2015, que asigna y autoriza pago correspondiente a mudanza y traslado del llamado a postulación especial al Programa de Recuperación de Condominios sociales: Segunda Oportunidad correspondientes a los conjuntos habitacionales Francisco Coloane y Cerro Morado, de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana;
- c) El oficio N° 331 de fecha 09.11.2015 del Equipo de Rehabilitación Urbana de SERVIU Metropolitano en que solicitan modificación de la Resolución Exenta N° 772 de (SERVIU Metropolitano) del 10.02.2015;
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de modificar la Resolución Exenta N° 772 (SERVIU Metropolitano) de fecha 10.02.2015, por cambio de ocupante del departamento indicado en oficio del visto c), dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. REEMPLACESE del cuadro inserto en el resuelvo 1 de la Resolución Exenta N° 772 (SERVIU Metropolitano) de fecha 10.02.2015 la fila N° 112 en el siguiente sentido:

a) En donde dice:


N°	UBIP	DEP	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DV	MUDANZA (UF)	TRASLADO (UF)
80			VALERIA ANDREA SANDOVAL AMARO			36	10

b) Debe decir:

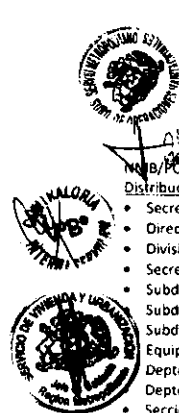
N°	UMP	DEP	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DV	MUDANZA (UF)	TRASLADO (UF)
80			NICOLÁS ESTEBAN ACEVEDO PERALTA			36	10

2. Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 722 (SERVIU Metropolitano) del 10.02.2015, precedentemente citada, se mantienen sin alteraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 GERARDO PUC
 DIRECTOR
 DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
 REGION METROPOLITANA


 NURYS RAMIREZ TAPIA
 Ministro de Fe



- Distribución:
- Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana
 - Dirección SERVIU Metropolitano
 - División de Política Habitacional
 - Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios
 - Subdirección Operaciones Habitacionales
 - Subdirección Jurídica
 - Subdirección Vivienda y Equipamiento
 - Equipo de Rehabilitación Urbana
 - Depto. Asignación de Subsidios Habitacionales
 - Depto. Aplicación de Subsidios
 - Sección Control de Gestión OOH
 - Sección Soporte Técnico y Operacional OOH
 - Sección Partes y Archivo

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Me Flanc...
 30 NOV 2015
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Finanzas